



REQUISITOS

Todas las candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Haber nacido mujer.
2. Ser colombiana de nacimiento
3. Pertenecer al Departamento de Bolívar
4. No tener menos de 18 años cumplidos en la fecha de su inscripción como candidata al CONCURSO, ni más de veintisiete (27) años cumplidos en la fecha que el CONCURSO señale para la ceremonia de Elección y Coronación.
5. Tener una estatura mínima de un metro con sesenta y cinco centímetros (1.65 mts) estando descalza.
6. No estar casada, ni haber sido o estado casado.
7. No haber concebido un hijo, no estar embarazada y no haber tenido hija o hijo alguno.
8. No haber cambiado de sexo.
9. No haber posado para fotografías o videos desnuda, semidesnuda o en poses lascivas, en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas en cualquier medio de comunicación, incluso en medios de comunicación personales.
10. No tener tatuaje alguno visible (a juicio de la Junta Directiva de la Corporación) en su cuerpo.
11. No haber sido condenada por la comisión de un delito o por posesión de drogas ilícitas y no haber incurrido en conductas o participado en actividades que puedan comprometer su buen nombre e imagen y/o poner en ridículo o menoscabar la reputación e imagen de Colombia o del pueblo colombiano, o el buen nombre de LA CORPORACIÓN CONCURSO NACIONAL DE BELLEZA®, de sus directivos o empleados, del CONCURSO NACIONAL DE BELLEZA®, de otra candidata o de cualquiera de sus PATROCINADORES y /o de los bienes o servicios que estos ofrecen.
12. No haber participado en más de un (1) concurso de carácter nacional en Colombia o en otro país diferente de Colombia.
13. No haber participado en concurso alguno por un Departamento, Área Metropolitana o Región diferente a aquél o aquélla por la cual se postula al CONCURSO NACIONAL DE BELLEZA®.



14. No estar comprometida a prestar servicios de modelaje, publicidad o similares para personas, bienes o servicios.

15. No haber cedido, licenciado o autorizado a un tercero el derecho de difusión, emisión y/o utilización de su imagen, nombre, voz, por cualquier medio incluyendo, pero sin limitarse a radio, DVDS, CDS, ITUNES, PODCAST, descargas a cualquier dispositivo incluyendo tabletas, celulares, smartphones, iPhone, MPS3s, material POP, televisión abierta, cerrada, satelital, pública, privada, análoga, en HD, para películas, cortometrajes, cine, comerciales y /o actividades promocionales, para cualquier tipo de pantalla, para medios impresos, internet, blogs, páginas web y redes sociales, tales como, Instagram, Tik Tok , Reels de Instagram , Twitter, Facebook, YouTube, Pinterest, Google, LinkedIn, Periscope y Snapchat o cualquier otro medio de comunicación y red social, tradicional, no tradicional o digital, que comprometa su imagen, para promoción pública o privada. En caso de haber cedido el uso de su imagen en los términos de este numeral, deberá solicitar, exigir y obtener la suspensión de tal uso, para su inscripción al Concurso como candidata. El Concurso se reserva el derecho a revisar el cumplimiento de este requisito en los medios de comunicación.

16. Estar afiliada y cumplir puntualmente con sus obligaciones para con el REGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL conforme a las normas legales de Colombia durante todo el tiempo que dure su participación en el CONCURSO NACIONAL DE BELLEZA® y durante el término al cual se refiere el artículo décimo noveno de este reglamento. La CORPORACION CONCURSO NACIONAL DE BELLEZA® exigirá mensualmente el respectivo comprobante.

17. La CANDIDATA reconoce que, antes de ser admitida como CANDIDATA por el CONCURSO NACIONAL DE BELLEZA®, no tenía el reconocimiento que adquiere al ser admitida como tal en dicho concurso y más aún si llega a ser elegida como SEÑORITA COLOMBIA®, VIRREINA® o PRINCESA® en él, y que la CORPORACIÓN CONCURSO NACIONAL DE BELLEZA® ha invertido e invierte en la imagen y renombre del CONCURSO como de sus participantes, y por lo tanto, a partir de la fecha en que sea aceptada como CANDIDATA al CONCURSO NACIONAL DE BELLEZA®, durante el año en que sea SEÑORITA COLOMBIA®, VIRREINA®, o PRINCESA®, en caso de llegar a ser elegida en tales posiciones, sea enviada a un CONCURSO INTERNACIONAL por conducto de la CORPORACIÓN CONCURSO NACIONAL DE BELLEZA® u obtenga un título en éste, y dos (2) años más, SE COMPROMETE FORMALMENTE A PRESTAR SERVICIOS EXCLUSIVOS A LA CORPORACION CONCURSO NACIONAL DE BELLEZA® DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LA AGENCIA QUE PARA EL EFECTO SEÑALE LA CORPORACIÓN, Y POR ENDE, NO PODRÁ AUTORIZAR, CEDER O PERMITIR EL USO DE SU IMAGEN sea cual fuere el objetivo, de quien o quienes pretendan utilizar su imagen, aún sin ánimo de lucro.



18. La señorita que haya participado una vez en el CONCURSO NACIONAL DE BELLEZA® como candidata, no podrá participar nuevamente, a menos que haya tenido que retirarse del Concurso, por circunstancias excepcionales ajenas a su voluntad, y lo haga antes del inicio de calificación por el jurado.